

## TFG: directrices para el curso 2018-2019

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES SOBRE LA ASIGNATURA “TRABAJO FIN DE GRADO” (TFG) PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019

- Introducción

De conformidad con lo establecido en la “Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la Universidad de Granada”, aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015, y en las “Directrices de la Facultad de Filosofía y Letras sobre la asignatura Trabajo Fin de Grado”, aprobadas en Junta de Centro de 8 de julio de 2014, por las que se establecen los criterios generales de la organización de esta asignatura, se publica la siguiente resolución por la que se establecen los criterios y procedimientos para la matrícula y evaluación de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (TFG) para el curso 2018-2019.

- Índice

- A. Oferta de tutores y ámbitos de trabajo
- B. Oferta de grupos de trabajo
- C. Requisitos específicos para la matriculación de la asignatura TFG
- D. Procedimiento para la elección y asignación de tutores o grupos de trabajo
- E. Evaluación de la asignatura TFG
- F. Asignación de la calificación de “Matrícula de Honor”
- G. Recomendaciones formales y de presentación del TFG

### A. Oferta de tutores y ámbitos de trabajo

La oferta de docentes tutores y de ámbitos de trabajo de los títulos de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras para el desarrollo del TFG en el curso 2018-18 para la modalidad de tutorización individual se publicará **con anterioridad al 5 de octubre de 2018**.

### B. Oferta de grupos de trabajo

La oferta de grupos de trabajo, de 10 alumnos cada uno, así como sus tutores, ámbitos de trabajo, requisitos y criterios de selección de alumnos para cada grupo se publicará **con anterioridad al 5 de octubre de 2018**. La creación de estos grupos de trabajo deberá ser autorizada por el Vicerrectorado de Docencia, a propuesta del centro, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Granada.

### C. Requisitos específicos para la matriculación de la asignatura TFG

C1. El estudiante no podrá matricular la asignatura TFG hasta el último curso.

C2. Para poder matricular la asignatura TFG, el estudiante deberá tener superado el 60% de los créditos de la titulación (144 créditos ECTS), entre los que deben estar incluidos los correspondientes a todas las asignaturas de Formación Básica (60 créditos ECTS) y a las asignaturas obligatorias de primer curso.

C3. En el momento de matricular la asignatura TFG, el estudiante deberá haber matriculado también el resto de los créditos que le falten para finalizar el título de Grado.

*Excepcionalmente, en el caso de que el estudiante vaya a reconocer créditos optativos mediante la realización de cursos u otras actividades universitarias y lo justifique adecuadamente, podrá matricular la asignatura TFG teniendo pendiente de matricular los créditos a reconocer, hasta un máximo 12 créditos optativos. En dicho caso deberá realizar la matrícula del TFG de forma presencial en la Secretaría de la Facultad. En caso de solicitud de beca, deberá tener en cuenta que los créditos reconocidos no computan como créditos matriculados, por lo que deberá informarse sobre la posibilidad de denegación de beca por no matricular los créditos pendientes para finalizar los estudios.*

### D. Procedimiento para la elección y asignación de tutores o grupos de trabajo

D1. Formalizada la matrícula en la asignatura TFG en los plazos de matrícula correspondientes, **del 15 al 23 de octubre de 2018**, ambos inclusive, se presentará en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras el modelo normalizado para la solicitud de tutor o grupo de trabajo. Esta solicitud incluirá, según proceda, hasta un máximo de tres tutores o tres grupos de trabajo por orden de preferencia.

D2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán remitidas a la Coordinación Académica de cada uno de los títulos de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras para que proceda a la asignación de los tutores o grupos correspondientes. En virtud de lo especificado en el apartado 6.2 de las Directrices de la Facultad de Filosofía y Letras sobre la asignatura Trabajo Fin de Grado, con carácter general el máximo de TFG que cada docente podrá tutorizar no será superior a 10 en la modalidad de grupo y 5 en la modalidad de trabajo individual. En el caso de que se utilicen criterios objetivos (nota media de expediente u otros criterios similares) para la asignación de tutor, se tomarán en cuenta los méritos a fecha de finalización del plazo de solicitud de tutor.

La asignación de tutor o grupo en aquellos casos que no resulte posible la asignación en relación con las preferencias establecidas en la solicitud de los estudiantes se realizará de acuerdo a lo establecido en los apartados 6.5 y 6.6 de las Directrices de la Facultad de Filosofía y Letras sobre la asignatura Trabajo Fin de Grado.

- Apartado 6.5: Para aquellos estudiantes que queden sin asignar tras este primer procedimiento, la Coordinación Académica del Título de Grado habilitará nuevamente el proceso por el que el estudiantado volverá a solicitar grupo o tutor de entre los que dispongan de plazas en su oferta, y éstos a su vez elegirán a los estudiantes.
- Apartado 6.6: Para aquellos estudiantes que aún no tengan plaza otorgada en este segundo procedimiento, la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Filosofía y Letras junto con la Coordinación Académica del título de Grado les asignará el tutor correspondiente.

**D3.** La Coordinación Académica del título de Grado comunicará al centro la asignación provisional de tutores y grupos, que se publicará en la web de la Facultad **antes del 15 de noviembre de 2018**. Se habilitará un plazo de 5 días hábiles (hasta el 22 de noviembre) para presentar reclamaciones.

**D4.** Las listas definitivas de asignación de tutores y grupos se harán públicas antes del **15 de diciembre de 2018** en la web de la Facultad de Filosofía y Letras.

**D5.** Aquellos estudiantes que cumplan los requisitos de matriculación de la asignatura TFG tras la convocatoria ordinaria de exámenes del primer cuatrimestre (enero) podrán formalizar matrícula en el periodo de alteración del segundo cuatrimestre, del 28 de enero al 4 de febrero de 2019. Formalizada la matrícula, **del 5 al 11 de febrero de 2019**, ambos inclusive, se presentará en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras la solicitud en modelo normalizado para la elección de tutor o grupo de trabajo. La solicitud incluirá, según proceda, hasta un máximo de tres tutores o tres grupos de trabajo por orden de preferencia. Resueltas las solicitudes por la Coordinación Académica del título de Grado, se harán públicas en la web de la Facultad las listas provisionales de asignación de tutores y grupos el **18 de febrero de 2019** y se habilitará un plazo para presentar reclamaciones hasta el **25 de febrero de 2019**. Las listas definitivas de asignación de tutores y grupos se harán públicas antes del **4 de marzo de 2019** en la web de la Facultad de Filosofía y Letras.

**D6.** En el caso de estudiantes que vayan a realizar la defensa del TFG en la **convocatoria especial** de finalización de estudios, prevista este curso 2018-2019 para el mes de **noviembre de 2017**, deberán presentar en el Registro de la Facultad de Filosofía y Letras una propuesta de tutorización de TFG, dirigida a la Coordinación del título de Grado correspondiente, **antes del 28 de septiembre de 2017**, cuya resolución se comunicará por parte de la Coordinación de la titulación al estudiante y al centro con anterioridad al **5 de octubre de 2019**.

**D7.** Una vez asignado definitivamente un grupo o tutor, no se admitirán cambios de ningún tipo dentro de un mismo curso académico salvo motivos que sean debidamente justificados e informados por la coordinación de cada título de Grado.

**D8.** En previsión de solicitudes de defensa del TFG para la convocatoria de noviembre de 2019 (convocatoria adelantada de finalización de estudios del curso 2019-2020) por parte de estudiantes que no cumplan los requisitos para matricularse en el TFG en el presente curso 2018-2019, la Coordinación del Grado, en casos excepcionales debidos a la situación académica o personal del estudiante y siempre que exista disponibilidad de docentes tutores, podrá asignar un tutor provisional, con el visto bueno del tutor y del Decanato. Esta petición excepcional se realizará por parte de los estudiantes en el segundo plazo de solicitud de tutor (**5 al 11 de febrero de 2019**). La asignación definitiva de este tutor se realizará, en todo caso, en el curso 2018-2019, una vez que el estudiante haya matriculado la asignatura.

## E. Evaluación de la asignatura TFG

**E1.** La evaluación de la asignatura TFG, tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación: las competencias específicas referentes a la asignatura TFG establecidas en la Memoria de Verificación de los títulos de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, así como la adquisición de las competencias citadas en el punto 3.2 del anexo I del RD 861/2010 para el título de graduado, que son las siguientes:

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

**E2.** La evaluación de la asignatura TFG tendrá en cuenta los siguientes instrumentos de evaluación, que son además de presentación obligatoria: **un trabajo individual** determinado por cada profesor de acuerdo a las recomendaciones formales y de presentación establecidas en el apartado G de esta normativa, **una memoria individual** realizada de acuerdo con las recomendaciones formales establecidas en el apartado G de esta normativa cuyos elementos podrán presentarse independientemente o integrarlos en el cuerpo del trabajo individual del estudiante, y una **defensa individual** de la memoria.

La Comisión para la Garantía Interna de la Titulación hará público antes del **5 de octubre de 2018** la modalidad establecida para llevar a cabo la defensa individual de la memoria y su evaluación, que podrá realizarse ante el tutor o cotutores o ante una comisión de evaluación compuesta por tres profesores distinto del tutor o cotutores. Sin embargo, con el visto bueno del Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras, podrán aprobarse modalidades de defensa y evaluación alternativas justificadas, en las que participen en la evaluación tanto el tutor como la comisión evaluadora, o en las que otros docentes designados por la Comisión para la Garantía Interna de la Titulación puedan acompañar al tutor durante el acto de la defensa del TFG, sin participar en la evaluación.

La evaluación de la asignatura TFG tendrá en cuenta los criterios de calificación establecidos en la Memoria de verificación del título. En el caso de que dichos criterios no estén claramente especificados se se seguirán los siguientes criterios: el trabajo individual representará el 70% de la calificación, la memoria individual representará el 15% de la calificación ya sea en su presentación independiente con respecto al trabajo individual o integrando sus elementos en el cuerpo del trabajo realizado, y la defensa individual de la memoria representará el 15% de la calificación. Para la calificación del

Trabajo Fin de Grado será imprescindible la defensa pública. La no realización de ésta en los plazos y convocatorias establecidos se reflejará en el expediente académico del estudiante como NO PRESENTADO.

E3. El calendario de presentación y defensa de TFG vigente para el próximo curso 2018-2019 es el que se indica a continuación:

• **Convocatoria especial de finalización de estudios (noviembre)**

- Entrega TFG: hasta 15 de noviembre de 2018
- Defensa: 23 de noviembre al 10 de diciembre de 2018
- Entrega de actas: hasta 20 de diciembre de 2018

• **Convocatoria ordinaria**

- Entrega TFG: hasta 16 de mayo de 2019
- Defensa: 20 mayo al 4 de junio de 2019
- Entrega de actas: hasta 12 de junio de 2019

• **Convocatoria extraordinaria**

- Entrega TFG: hasta 18 de junio de 2019
- Defensa: 26 de junio al 9 de julio de 2019
- Entrega de actas: hasta 19 de julio de 2019

La entrega del TFG se realizará preferentemente en la Secretaría del Departamento a la que pertenezca el tutor en los plazos establecidos. Una vez finalizado este plazo de entrega, se establecerá el calendario para la defensa individual de la memoria, que se realizará en sesión pública. Dicho calendario deberá hacerse público, bien a través de la plataforma de docencia de la asignatura TFG, de las webs de cada Título de Grado o de la web de la Facultad de Filosofía y Letras.

El procedimiento para el desarrollo de esta defensa se ajustará a la modalidad establecida por cada título de grado en relación con las siguientes opciones: defensa de la memoria individual en presencia del tutor o cotutores, defensa de la memoria individual en presencia de una Comisión Evaluadora formada por tres profesores, o bien la modalidad que, con el visto bueno del Decanato, apruebe la Comisión para la Garantía Interna de la Titulación y que se hará pública antes del **5 de octubre de 2018**.

En cualquier caso, la defensa tendrá una duración máxima de 20 minutos que podrá estar seguida, según proceda, por un debate o preguntas que el tutor, cotutores o la Comisión Evaluadora puedan plantearle al estudiante sobre las cuestiones que consideren oportunas.

E4. Cuando proceda la evaluación del TFG mediante una Comisión Evaluadora, esta estará constituida por tres profesores de la Universidad de Granada que, preferiblemente, en ese momento se encuentren tutelando otros TFG o, en ausencia de ellos, profesores pertenecientes al ámbito de trabajo al que se encuentre asignado el TFG. El tutor no podrá formar parte de las Comisiones Evaluadoras de los estudiantes que tutele.

Sin embargo, pueden aprobarse modelos de alternativos justificados en que evalúe el tutor o bien una doble evaluación del tutor y la Comisión. Con antelación suficiente se publicará la composición, lugar y fecha de constitución de las Comisiones Evaluadoras.

E5. La calificación del trabajo individual, de la memoria individual y de la defensa individual de la memoria se realizará de acuerdo a lo establecido en el apartado 5.2 de las Directrices de la Facultad de Filosofía y Letras sobre la asignatura Trabajo Fin de Grado. El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de 0 a 10. En el caso de la evaluación mediante Comisión Evaluadora, ésta se obtendrá por la media aritmética de la calificación emitida por cada uno de sus miembros. A requerimiento del estudiante, la Comisión Evaluadora emitirá un breve informe en el que se motive la calificación obtenida.

E6. Cada título de grado establecerá anualmente un **Tribunal de Reclamaciones** para regular el derecho a la revisión de los TFG. Según lo establecido en el artículo 27.6 de la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de grado en la Universidad de Granada (aprobado en la sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015) estará compuesto por miembros distintos a los que realizaron la primera evaluación, a quien los estudiantes podrán dirigirse, en los plazos previstos, cuando no consideren adecuada su calificación, tras haber conocido los detalles de la misma por parte del tutor o de la Comisión Evaluadora. Dicho Tribunal de Reclamaciones atenderá la reclamación, y oído al estudiante y a la Comisión Evaluadora, y habiendo examinado el material disponible sobre la evaluación del TFG, procederá, en su caso, a su recalificación.

Este mismo Tribunal de Reclamaciones actuará en aquellas situaciones en las que se produzca alguna incidencia relacionada con el acto de defensa de los TFG, garantizando de este modo la exposición del mismo.

## F. Asignación de la calificación de "Matrícula de Honor"

El máximo de "Matrículas de Honor" (MH) que se pueden conceder es el 5% de los alumnos matriculados en la asignatura TFG. Según proceda, cada tutor o Comisión Evaluadora podrá proponer a la coordinación del Título de Grado la relación de estudiantes que habiendo obtenido una calificación mínima de 9 puedan optar a una MH.

En el caso de que las propuestas de MH superen el cupo establecido por la Universidad de Granada, para la concesión de las MH se seguirá el criterio establecido por la Comisión de Garantía de la Calidad del Título, que deberá ser público. Entre otros, se podrán aplicar como criterios de baremación, la valoración del trabajo y la memoria individual por parte de una comisión y/o la nota media del expediente académico de los estudiantes que se encuentren en esta situación.

## G. Recomendaciones formales y de presentación del TFG

G1. El trabajo individual se ajustará a los criterios formales y de presentación que se relacionan a continuación:

Fuente: [http://filosofiayletras.ugr.es/pages/docencia/grados/trabajofg/2018\\_2019/resolucion](http://filosofiayletras.ugr.es/pages/docencia/grados/trabajofg/2018_2019/resolucion)

<b>Extensión</b>	Entre 6.000 y 10.000 palabras (para la asignatura de TFG de 6 créditos ECTS) Entre 12.000 y 20.000 palabras (para la asignatura de TFG de 12 créditos ECTS). <i>Si la memoria individual se integra como parte del trabajo, la extensión del mismo se puede incrementar entre 1.000 y 2.000 palabras más.</i>
<b>Contenidos</b>	Cubierta y presentación (de acuerdo al modelo normalizado disponible en la Web de la Facultad de Filosofía y Letras), índice, introducción o justificación de la temática desarrollada en el TFG, metodología desarrollada, cuerpo del TFG, conclusiones, fuentes y bibliografía y anexos, si procede. En otros tipos de trabajos, dada la casuística tan variada de los Títulos de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras, los contenidos habrán de ajustarse a lo establecido por la coordinación de cada Titulación.
<b>Número de ejemplares y formato</b>	Un ejemplar impreso en papel A4 y un ejemplar en formato electrónico (PDF). <i>En el caso de la defensa ante una Comisión Evaluadora se entregarán tres ejemplares impresos en papel A4.</i>



Volver al inicio de la página